



Plan de Actuación para el periodo 2022-2023

1. Introducción y objetivos

La Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su artículo 92 que los organismos públicos deberán contar con un plan de actuación, que se deberá actualizar anualmente y que deberá incorporar, cada tres años, una revisión de la programación estratégica del organismo.

Por su parte, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece en sus artículos 64 y 65 que las entidades públicas empresariales elaborarán un presupuesto de explotación y un programa de actuación plurianual.

En concreto, el artículo 65, referido a los programas de actuación plurianuales, establece que éstos deberán ser coherentes con los dos ejercicios inmediatamente siguientes, según las líneas estratégicas y objetivos definidos para la entidad, y venir acompañados, entre otros, de previsiones plurianuales de los objetivos a alcanzar y las principales premisas planteamiento que conforme las líneas estratégicas de la entidad.

Este Plan de actuación tiene como objetivo dar cumplimiento a las obligaciones establecidas para las entidades públicas empresariales en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y constituir la base para la elaboración del programa de actuación plurianual vinculado al presupuesto de explotación y de capital según la Ley 47/20223, de 26 de noviembre.

El Plan de actuación se aprobará para un período plurianual, si bien será revisado anualmente para realizar las adecuaciones que, en su caso, fueran necesarias.

Además, el Plan de actuación supone un instrumento de planificación que desarrolla el Plan Estratégico 2022-2026. Éste último fue informado en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 6 de junio de 2022, e incluye la transformación organizativa del Instituto y los elementos para conseguir su sostenibilidad financiera, así como los objetivos estratégicos de éste, que aparecen a continuación relacionados con las líneas de actuación que contribuyen a su cumplimiento.





30 de mayo de 2023

	Objetivo estratégico	Líneas de actuación					
		L1 Constituir la vanguardia en monitorización de la transición	L2 Analizar y priorizar modelos de negocio y tecnologías	L3 Colaboración público- privada	L4 Democratización de la Transición Energética		
1	Ser el instrumento del Gobierno de España para detectar, impulsar y capturar las oportunidades derivadas de la Transición Energética, canalizándolas a los agentes implicados en toda la cadena de valor, tanto públicos como privados, a la vez que fomentar las sinergias de su colaboración y acción conjunta, reducir la dependencia energética y contribuir así a una mejora de la competitividad de la economía en su conjunto.						
2	Consolidar las bases de nuevas tecnologías y modelos de negocio a través del apoyo técnico y financiero a los actores de los sectores que conforman toda la cadena de valor de la Transición Energética y el fomento y financiación del desarrollo y la innovación aplicada público-privada, apoyando tanto soluciones precomerciales como proyectos singulares y <i>first-of-a-kind</i> .						
3	Contribuir a la generación de empleo y fomentar la empleabilidad de los trabajadores, a través de la colaboración con las Administraciones Públicas competentes y sus organismos dependientes en la formación de los trabajadores , especialmente, los pertenecientes a colectivos más vulnerables, en Transición Energética para su adaptación a los nuevos perfiles demandados (<i>reskilling</i>).						
4	Garantizar la transversalidad de la Transición Energética, apoyando su penetración desde una orientación multisectorial y el alineamiento de las políticas sectoriales con los objetivos del Marco Estratégico de Energía y Clima, a través de actuaciones conjuntas, fomento del empleo y financiación al tejido empresarial e industrial de los diferentes sectores.						
5	Apoyar a las Administraciones Públicas y los organismos dependientes a alinear sus actuaciones sectoriales y propias con los objetivos de la Transición Energética y posicionarlas en los nuevos sectores emergentes, tanto asesorándolas como colaborando conjuntamente en sus planes de ahorro energético y actuaciones de internacionalización, promoción, planes de sostenibilidad, etc.						
6	Generar conocimiento y desarrollar una estrategia de gestión de datos inteligente con relación a la Transición Energética, tanto en su dimensión global como sectorial, para atender necesidades y demandas de Administraciones Públicas, ciudadanos y empresas y detectar nuevas oportunidades.						
7	Contribuir a dotar a la Transición Energética de una dimensión justa e inclusiva desarrollando actuaciones de difusión, apoyo y financiación que promuevan la cohesión económico y social, la igualdad de género y la consecución de los objetivos fijados en la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética.						





A su vez, con el objeto de adaptar la organización para impulsar las líneas de actuación que permitan cumplir con los objetivos estratégicos identificados, el Plan Estratégico se estructura en torno a dos ejes de transformación: organizativa (E1) y cultural (E2), que se subdividen en actividades:

E1.- Transformación organizativa.

Actividades:

- E1A1.- Profundización en generación de conocimiento y aportación de valor.
- E1A2.- Refuerzo y consolidación de la organización.
- E1A3.- El organigrama objetivo necesario para la transformación de IDAE.

E2.- Transformación cultural.

Actividades:

- E2A1.- Implementación de metodología de trabajo transversal.
- E2A2.- Definición de un modelo de anticipación y planificación ante los retos y oportunidades. A modo de ejemplo, se planificarán anualmente las líneas de ayudas previstas en cada ejercicio.
- E2A3.- Implantación de una cultura de toma de decisiones basada en el dato. Entre otros, esta cultura se aplicará a la estrategia de inversión en nuevas sociedades de IDAE y a la política de desinversiones en sociedades participadas.
- E2A4.- Consolidación de una cultura intrainnovadora.
- E2A5.- Auditoría y actualización de procedimientos.
- E2A6.- Intensificación de la comunicación con las personas en el centro.

Por último, con el objeto de garantizar la coherencia de la actuación del Instituto con su planteamiento estratégico, los objetivos de desempeño establecidos para el personal directivo del Instituto, así como para el personal no acogido a convenio colectivo, serán coherentes con lo previsto en este Plan, dentro de las competencias y funciones de cada posición.

2. Plan de actuación IDAE 2022-2023

2.1 Áreas de trabajo a desarrollar

En línea con todo lo indicado anteriormente, este Plan de actuación define las principales áreas de trabajo a desarrollar por IDAE durante el periodo 2022-2023, asignando prioridades para cada una de ellas y encuadrándolas en función de su contribución. Así, las áreas de trabajo identificadas son las siguientes:

- 1. Avance en las transformaciones organizativa y cultural: supone acometer los primeros cambios de estructura y funcionamiento internos en línea con en el Plan Estratégico 2022-2026, en función de las correspondientes autorizaciones por parte el Ministerio de Hacienda y Función Pública, avanzando progresivamente en la adaptación necesaria para estar en condiciones de contribuir adecuadamente a los objetivos estratégicos.
- Programas de ayudas para consolidar IDAE como agente financiador de la transición energética. En este apartado destaca la gestión de fondos y programas de ayudas, tanto nacionales como europeos (PRTR, FNEE, FEDER, etc.).





- 3. **Definición e inicio de la implantación de una Estrategia de Inversiones** que permita desarrollar y aprovechar nuevos instrumentos de colaboración públicoprivada y dinamización de la transición energética.
- 4. Reforzar el papel de IDAE como agente público prescriptor de mejores prácticas normativas en materia de transición energética y generador de conocimiento.
- 5. Visión sectorial de cadena de valor: en línea con lo identificado en el plan estratégico, es necesario avanzar hacia una visión transversal de la transición energética, en la que tecnologías, soluciones o sectores concretos forman parte de un amplio "sector de la transición energética" que abarca toda la cadena de valor. Para ello, añadiendo a las áreas de trabajo donde se ha venido trabajando ya, será necesario desarrollar otras como la promoción de la cadena de valor nacional o el desarrollo de nuevos modelos de negocio.
- 6. **Divulgación y promoción de la transición energética.** Incluye ser un actor protagonista en eventos de índole internacional, como SPIREC, así como reforzar las **labores de difusión** de los resultados del trabajo realizado, publicaciones o información ciudadana.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, este documento tomará como referencia la estructura del IDAE vigente a la fecha de su redacción, que se recoge en el anexo 1.

2.2 Detalle de las medidas a desarrollar en cada área de trabajo

Área de trabajo 1. Avance en las transformaciones organizativa y cultural.

Para avanzar progresivamente en la evolución del organismo según lo previsto en el Plan estratégico 2022-2026 y estar en condiciones de contribuir adecuadamente a sus objetivos estratégicos, se llevarán a cabo medidas concretas encuadradas en los ejes de transformación mencionados anteriormente:

Actividades previstas en el eje 1 del Plan Estratégico	Medidas previstas en el Plan de Actuación 2022-2023						
E1A1 Profundización en generación de conocimiento y aportación de valor.	 Medida 1.1: Estrategia TIC. Establecimiento de las bases de la estrategia. Medida 1.2: Creación de la dirección de generación de conocimiento, desarrollo de nuevos modelos de negocio y competitividad. Adicionalmente, contribuyen a esta actividad las áreas de trabajo 4, 5 y 6. 						
E1A2 Refuerzo y consolidación de la organización.	 Medida 1.3: Reducción de la temporalidad y la rotación de personal, mediante la finalización de los procesos de selección para cubrir plazas de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre; las tasas de reposición previstas en las leyes de LPGE 2021 y en 2022; así como en el Plan Estratégico para el año 2022. Medida 1.4: Reclasificación del Instituto como EPE del grupo 2. Medida 1.5: Elaboración de propuesta de modificación del Estatuto, adaptado al nuevo papel del Instituto recogido en su Plan Estratégico. 						





	 Medida 1.6: Adaptación de los objetivos del personal fuera de convenio a los objetivos recogidos en este Plan de actuación. Adicionalmente, contribuyen a esta actividad las áreas de trabajo 2 y 3, en la medida en que contribuyan a la sostenibilidad económica del Instituto.
E1A3 El organigrama objetivo necesario para la transformación de IDAE.	 Medida 1.7: Solicitud de autorizaciones necesarias para avanzar progresivamente hacia la estructura (direcciones, jefaturas de división y jefaturas de departamento) prevista en el Plan Estratégico. Medida 1.8: Definición de las plazas previstas en el Plan Estratégico para 2023. Medida 1.9: Solicitud de tasa de reposición adicional en cumplimiento de lo previsto en el Plan Estratégico para 2023.

Actividades previstas en el eje 2 del Plan Estratégico	Medidas previstas en el Plan de actuación 2022-2023
E2A1 Implementación de metodología de trabajo transversal.	Contribuyen a esta actividad algunas de las medidas del área de trabajo 1; en concreto las relacionadas con la elaboración de procedimientos y con el seguimiento de hitos y objetivos del PRTR.
E2A2 Definición de un modelo de anticipación y planificación ante los retos y oportunidades.	 Medida 1.10: Actualización del procedimiento de seguimiento de hitos y objetivos del PRTR. Medida 1.11: Aprobación de una previsión de programas de ayudas para el año y actualización semestral de las necesidades. Medida 1.12: Creación del departamento de planificación y programación de ayudas, sujeto a las autorizaciones correspondientes. Contribuyen a esta actividad tanto el área de trabajo 1, y en concreto la medida 1.17, relativa a la aprobación del presupuesto, como la propia aprobación de este Plan de actuación.
E2A3 Implantación de una cultura de toma de decisiones basada en el dato.	 Medida 1.13: Creación de un cuadro de mando para el seguimiento de los programas de ayudas. Contribuyen a esta actividad las áreas de trabajo 1 (medida 1.16, relativa a la aprobación del presupuesto) y 3 (estrategia de inversiones).
E2A4 Consolidación de una cultura intrainnovadora.	Medida 1.14: Proyecto piloto de intraemprendimiento en IDAE.
E2A5 Auditoría y actualización de procedimientos.	 Medida 1.15: Creación y dotación de Departamento de Auditoría y Buen Gobierno y aprobación de plan de auditoría interno. Medida 1.16: Elaboración y publicación interna de procedimientos y manuales, al menos en los ámbitos de facturación, gestión económica, Medida 1.17: Formulación y aprobación de presupuesto.
E2A6 Intensificación de la comunicación con las personas en el centro.	 Medida 1.18: Elaboración de protocolo de comunicación interna Contribuye a esta actividad el área de trabajo 6.

Área de trabajo 2. Programas de ayudas para consolidar IDAE como agente financiador de la transición energética.





Mediante estos programas de ayudas se estructura el apoyo económico a la cadena de valor de la transición energética, con atención especial a sus componentes más innovadores. Haciendo esto se contribuye a los objetivos estratégicos 2, 4 y 7 (apoyo técnico y financiero, transversalidad y dimensión inclusiva), que recoge el Plan Estratégico.

- Medida 2.1: Redacción de Programas de Ayudas y Préstamos PRTR, FEDER y ENFE
- **Medida 2.2:** Implementación, seguimiento, planificación y control PRTR.
- **Medida 2.3:** Control, seguimiento y verificación de los Programas de Ayudas abiertos.

Área de trabajo 3. Definición e inicio de la implantación de una estrategia de inversiones.

En el mismo sentido que el área anterior, ésta contribuye al objetivo estratégico 2, pero en este caso su alcance llega también a los objetivos estratégicos 1 (oportunidades de la transición) y 4 (transversalidad).

- **Medida 3.1:** Aprobación de estrategia de inversiones.
- Medida 3.2: Número de inversiones o desinversiones aprobadas.

Área de trabajo 4. El IDAE como agente público prescriptor de normativa y generador de conocimiento.

El impacto de esta área de trabajo sobre los objetivos estratégicos del Plan se centra en el objetivo estratégico 5 (apoyo a las administraciones públicas, aunque también contribuye a los objetivos 2, 6 y 7.

- Medida 4.1: Apoyo en desarrollo marco normativo, incluyendo transposición de directivas.
- Medida 4.2: Transición energética de la AGE.
- Medida 4.3: Acuerdos firmados con otras entidades.

Área de trabajo 5. Visión sectorial de la cadena de valor.

Se trata de una de las áreas de trabajo con una incidencia más extendida dentro del ámbito de los objetivos estratégicos, ya que alcanza a los 1, 2, 4, 6 y 7.

- Medida 5.1: Sello NextGen.
- **Medida 5.2:** Lanzamiento y análisis de las manifestaciones de interés relacionadas con la cadena de valor.
- Medida 5.3: Línea de ayudas a nuevos modelos de negocio.

Área de trabajo 6. Divulgación y promoción de la transición energética.

Esta área de trabajo se enmarca directamente en el objetivo estratégico 7, relativo a las actividades de difusión.





- Medida 6.1: SPIREC.
- **Medida 6.2:** Acciones específicas de difusión y divulgación.





2.3 Área de trabajo y medidas. Priorización y seguimiento.

A continuación, se muestra el listado de medidas del Plan de actuación para el periodo 2022-2023, según áreas de trabajo.

Medida			P OE		5.4	Indicador	
wealaa			OE	LA	EyA	Definición	Objetivo
	ÁREA DE TRABAJO 1. Avance en las transformaciones organizativa y cultural ¹ .						
1.1	Estrategia TIC	2			E1A1	Establecimiento de las bases de la Estrategia	SÍ
1.2	Creación de la Dirección de Conocimiento, Desarrollo de Nuevos Modelos de Negocio y Competitividad	1			E1A1	SÍ/NO	SÍ
1.3	Reducción de la temporalidad y la rotación de personal, mediante la finalización de los procesos de selección para cubrir plazas de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre; las tasas de reposición previstas en las leyes de LPGE 2021 y en 2022; así como en el Plan Estratégico para el año 2022.	1			E1A2	Número de plazas adjudicadas	52
1.4	Reclasificación del Instituto como EPE del grupo 2.	1			E1A2	SÍ / NO	SÍ
1.5	Elaboración de propuesta de modificación del Estatuto del organismo, adaptado al nuevo papel del Instituto recogido en su Plan Estratégico.	2			E1A2	SÍ/NO	SÍ
1.6	Adaptación de los objetivos de los jefes de Departamento a los objetivos recogidos en este Plan de actuación.	2			E1A2	SÍ/NO	sí
1.7	Solicitud de autorizaciones necesarias para avanzar hacia la estructura prevista en el Plan Estratégico (direcciones, jefaturas de división y jefaturas de departamento).	1			E1A3	SÍ/NO	SÍ
1.8	Definición de las plazas previstas en el Plan Estratégico para 2023.	1			E1A3	Número de plazas	48

¹ Por su carácter transversal y afectar a la estructura de IDAE, se considera que todas las medidas del área de trabajo 1 contribuyen a la consecución de todos los objetivos estratégicos y líneas de actuación contempladas en el Plan Estratégico 2022-2026.





30 de mayo de 2023

1.9	Solicitud de tasa de reposición adicional en cumplimiento de lo previsto en el Plan Estratégico para 2023.	1	E1A3	SÍ/NO	SÍ
1.10	Actualización del procedimiento de seguimiento y objetivos del PRTR.	2	E2A2	SÍ/NO	SÍ
1.11	Aprobación de una previsión de programas de ayudas para el año y actualización trimestral de las necesidades.	2	E2A2	SÍ/NO	SÍ
1.12	Creación del departamento de planificación y programación de ayudas, sujeto a las autorizaciones correspondientes.	2	E2A2	SÍ/NO	SÍ
1.13	Creación de un cuadro de mando para el seguimiento de los programas de ayudas.	2	E2A3	SÍ/NO	SÍ
1.14	Proyecto piloto de intraemprendimiento en IDAE.	3	E2A4	Establecimiento de las bases del proyecto piloto	SÍ
1.15	Creación del departamento de auditoría y buen gobierno, y aprobación del plan de auditoría interno.	1	E2A5	SÍ / NO	SÍ
1.16	Elaboración y publicación interna de procedimientos y manuales, al menos en los ámbitos de facturación y gestión económica.	2	E2A5	Número de procedimientos	5
1.17	Formulación y aprobación de presupuesto.	2	E2A5	SÍ / NO	SÍ
1.18	Elaboración de protocolo de comunicación interna.	2	E2A6	SÍ/NO	SÍ

Medida		Р	OE		ΕνΔ	Indicador			
Medida			OE	LA	ЕуА	Definición	Objetivo		
	ÁREA DE TRABAJO 2. Programas de ayudas para consolidar al IC	AE	como	agent	e financia	dor de la transi	ción energética.		
2.1	Redacción de Programas de Ayudas y Préstamos PRTR, FEDER y FNEE	1		L2		Número de programas	10		
2.2	Implementación, seguimiento, planificación y control PRTR	1	2, 4, 7	L2	¿En plazo? SÍ / NO	SÍ			
2.3	Control, seguimiento y verificación de los Programas de Ayudas abiertos	1		L2		¿En plazo? SÍ / NO	SÍ		
	ÁREA DE TRABAJO 3. Definición e inicio de la implantación de ur	na e	strateg	ia de	inversione	PS.			
3.1	Aprobación de estrategia de inversiones	1	1, 2,	L2		SÍ / NO	SÍ		
3.2	Número de inversiones o desinversiones aprobadas	2	4	4	L2		Nº inversiones o desinver.	5	
	ÁREA DE TRABAJO 4. El IDAE como agente público prescriptor d	e no		a y ge	enerador o	le conocimient	0.		
4.1	Apoyo en desarrollo normativo, incluyendo transposición de directivas	2	2, 5, 6, 7	L3	E1A1	Apoyo según necesidades	Cumplimiento necesidades		
4.2	Plan de transición energética de la AGE	2		L3	E1A1	Apoyo según necesidades	Cumplimiento necesidades		
4.3	Acuerdos firmados con otras entidades	2		L3	E1A1	Nº acuerdos	3		



30 de mayo de 2023

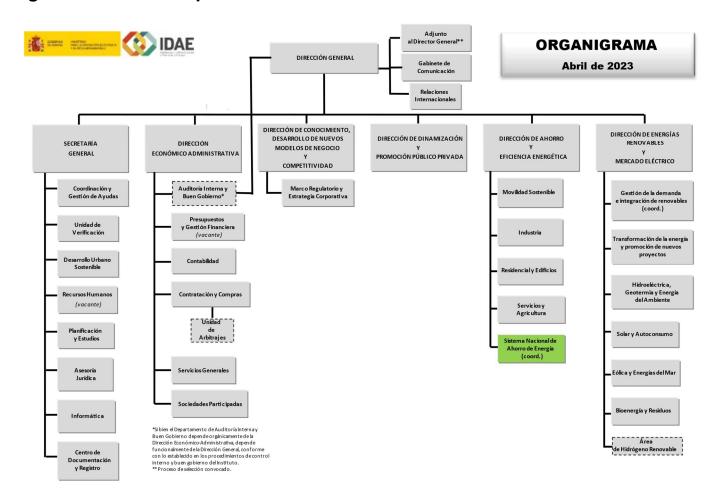
Medida		Р	OE	1.0	EvrA	Indicador		
Wedida				LA	EyA	Definición	Objetivo	
	ÁREA DE TRABAJO 5. Visión sectorial de la cadena de valor.							
5.1	Sello NextGEN	3	1, 2, 4, 6, 7	L3	E1A1	¿Publicación de las condiciones para conseguir el Sello NextGEN? SÍ / NO	SÍ	
5.2	Publicación y análisis de las manifestaciones de interés relacionadas con la cadena de valor	2		L2		SÍ/NO	SÍ	
5.3	Línea de ayudas a nuevos modelos de negocio	1		L2		Publicación de la convocatoria SÍ / NO	sí	
	ÁREA DE TRABAJO 6. Divulgación y promoción de la transición en	ergé	tica.					
6.1	SPIREC	1	7	L3	E1A1	SÍ/NO	SÍ	
6.2	Acciones específicas de difusión y divulgación	2		L1	E1A1	Número de visitas a la web	2.000.000	
				L4		Número de eventos con presencia IDAE	30	

P: Prioridad. OE: Objetivo Estratégico. LA: Línea de Actuación (ver código en página 2). EyA: Eje y Actividad (ver código en página 3).





Anexo 1: organigrama a fecha de aprobación del Plan de actuación







Anexo 2: programas de ayudas PRTR

